

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ARQUITECTURA PARA LOS ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRANTES DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL 31 DE MARZO DE 2019.**

Por el Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCION:**

**1.-** Por acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de abril se inicia el procedimiento de contratación de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los once grupos de desarrollo rural de Asturias por el procedimiento abierto simplificado, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

**2.-** En fecha 30 de Abril se publicó en el perfil del contratante de la Red Asturiana de Desarrollo Rural el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

**3.-** En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas:

1.- M<sup>a</sup> DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ.

2.- MARÍA LORENA LOBATO PEDRAYES.

**4.-** Con fecha 17 de Mayo de 2018 se reunió la mesa de contratación y se procedió, en acto público, a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio 1. Precio.

LICITADORA: M<sup>a</sup> DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ: (38.500 € + IVA) 52,67 puntos.

LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES.: (33.800 € + IVA) 60 puntos.

Criterio 2. Méritos:

LICITADORA: M<sup>a</sup> DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ: 8,375 puntos.

- Formación: 4,125 puntos.
- Experiencia en empresas y entidades: 0 puntos.
- Experiencia en el libre ejercicio de la profesión: 4,25 puntos.

LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES: 20,07 puntos

- Formación: 0 puntos.
- Experiencia en empresas y entidades: 17,32 puntos.
- Experiencia en el libre ejercicio de la profesión: 2,75 puntos.

**Puntuación total:**

LICITADORA: M<sup>a</sup> DEL MAR INFANZÓN FERNÁNDEZ : 61,045 puntos.

LICITADORA: LORENA LOBATO PEDRAYES: 80,07 puntos

**5.-** Requerida por la mesa de la contratación la licitadora Doña Lorena Lobato Pedrayes para que constituyera la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, ésta lo verificó con fecha 17 de mayo, mediante ingreso del importe en metálico.

**6.-** La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor de la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación, Doña María Lorena Lobato Pedrayes.

**7.-** El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 159 de la misma, por el que se regula el procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

**1.-** Adjudicar el contrato de asistencia técnica en materia de arquitectura para los once grupos de desarrollo rural integrantes de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el 31 de marzo de 2019 a Doña María Lorena Lobato Pedrayes, con DNI Nº 10.852.790-X y domicilio en la C/ General Zuñillaga, nº2 por un importe de 40.898 Euros (IVA incluido), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación,

**2.-** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

**3.-** Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Oviedo a 21 de Mayo de 2018

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza  
Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural